



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 29 NOV 2006

VISTO: el Convenio celebrado el día 7 de noviembre de 2006 entre la Presidencia de la República y la Asociación Civil "El Tejano";

RESULTANDO: I) que su objeto consiste en lograr que la Jornada de Evaluación y Proyección a realizarse en noviembre de 2006 por parte de la Comisión Honoraria Asesora de la Presidencia de la República en materia de Salud Bucal Escolar cuente con la apoyatura en cuanto a diseño y ejecución de un equipo suficiente de profesionales en Psicología Social;

II) que a tales efectos la Presidencia de la República pagará la cantidad total de \$ 150.600 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil seiscientos);

III) que por resolución SA/8 de 1° de noviembre de 2006 el señor Director General de Servicios de Apoyo actuando en ejercicio de atribuciones delegadas dispuso la transferencia de dicha cantidad y la forma de pago;

CONSIDERANDO: I) que existe crédito disponible para atender el gasto de que se trata;

II) que el Tribunal de Cuentas ha tomado la intervención que le compete;

III) que procede en consecuencia aprobar el Convenio mencionado y disponer la erogación resultante del mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

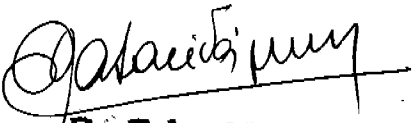
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase el Convenio en materia de Salud Bucal celebrado el 7 de noviembre de 2006 con la Asociación Civil "El Tejano".

2°.- La erogación resultante por la cantidad de \$ 150.600 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil seiscientos) será atendida con cargo a la transferencia dispuesta por resolución del señor Director General de Servicios de Apoyo actuando en ejercicio de atribuciones delegadas SA/8 de 1° de noviembre de 2006.

3°.- Comuníquese, etc.


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República